
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDITORES .....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5.	ALCANCE .....	3
6.	METODOLOGÍA .....	3
7.	DESARROLLO .....	3
7.1.	VERIFICACIÓN INFORMES – PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE EVALUACIÓN .....	3
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019 .....	5
7.2.1.	Caja menor .....	5
7.2.2.	Papelería Elementos de consumo – Condiciones para contratar elementos de consumo .....	7
7.2.3.	Servicios Públicos .....	9
7.2.4.	Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles .....	12
7.2.5.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión .....	13
7.3.	VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORMES DE SEGUIMIENTO ANTERIORES .....	15
8.	CONCLUSIONES: .....	15
9.	RECOMENDACIONES .....	16

## Índice de tablas





	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Tabla 1 Consumo Papelería comparativo 2020-2021. Elaboración propia.....	7
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021.....	9
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2020-2021. Elaboración propia.....	10
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2020. Elaboración propia. ....	12
Tabla 5 Muestra revisada Certificación inexistencia personal planta – Cuarto trimestre 2021. ....	14

### **Índice de imágenes**

Imagen 1 Plan de Austeridad Vigencia 2021 Canal Capital. Memorando 660-2021 de la Subdirección Administrativa .....	4
Imagen 2 Informe Final 2021 – Subdirección Administrativa .....	5
Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 88 del 04/02/2022 – Ejecución gastos caja menor IV Trim 2021. ....	6
Imagen 4 Respuesta de la Subdirección Administrativa Memorando 88 de 2022 – numeral 3. ....	8
Imagen 5 Informe Final Austeridad y Transparencia del Gasto Público 01 enero al 31 de diciembre de 2021 – Elementos de consumo (Papelería). ....	8
Imagen 6 Detalle registros presupuestales IV Trimestre 2021 .....	10
Imagen 7 Informe Final Austeridad y Transparencia del Gasto Público 01 enero al 31 de diciembre de 2021....	11
Imagen 8 Contratos suscritos IV Trimestre 2021 Reparación, mantenimiento y/o adecuación.....	12

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



1. **TÍTULO DEL INFORME:** Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Tercer Trimestre de 2021.
2. **UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:** Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2021.
3. **AUDITORES:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero.
4. **OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:** Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal, definido para la vigencia 2021 y generar las recomendaciones pertinentes.
5. **ALCANCE:** Corresponde a la revisión de los elementos de elaboración, expedición y ejecución del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2021, en el marco de los lineamientos del Decreto referido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.
6. **METODOLOGÍA:** Para el desarrollo de este seguimiento, se realizaron las actividades relacionadas a continuación:
  - Solicitar información sobre la ejecución del Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal para la vigencia 2021 – Cuarto trimestre a: Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica.
  - Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas desde la Oficina de Control Interno en el anterior Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto – Tercer trimestre de 2021.
  - Verificar la información remitida y los respectivos soportes.
  - Generar observaciones y/o recomendaciones que permitan fortalecer el ejercicio de formulación, ejecución y medición del Plan Anual de Austeridad del Gasto del Canal.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN INFORMES – PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE EVALUACIÓN

- A. Se evidenció incumplimiento al envío del informe de evaluación semestral (segundo semestre) del Plan de Austeridad de la Vigencia 2021 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo descrito en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019:


*A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, **en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral.** La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto. (Negrilla fuera de texto)*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Lo anterior al verificar que, se remitió el 28 de febrero de 2022, mediante oficio 189, (dirigido al “Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos” de la Secretaría), cuando correspondía enviarlo máximo hasta el 24 de enero de 2022.

B. Al revisar el Informe Final 2021, emitido por la Subdirección Administrativa, se evidenciaron las siguientes debilidades:

- Periodo a informar. De acuerdo con el decreto, debería corresponder al comprendido entre julio y diciembre y en este Informe final se toman datos de enero a diciembre de 2021.
- Se mantiene la observación del anterior informe, referente a que, los gastos a los cuales se hizo evaluación difieren de los seleccionados dentro del Plan de Austeridad Vigencia 2021 (inclusive según versión modificada, informada en memorando 1129 del 03/11/2021), como se muestra en las siguientes imágenes:



**3. PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2021, INDICADOR Y META**



De conformidad con el análisis de los gastos realizados por la entidad, así como las dinámicas y apropiación de recursos disponibles para la vigencia 2021, a continuación, se define el plan de austeridad del gasto, especificando como meta el ahorro en los gastos elegibles. Es necesario aclarar que el porcentaje de austeridad del gasto para la vigencia 2020 en los gastos elegibles está altamente asociado a las particularidades presentadas por la pandemia del Covid-19, en la que por razones de aislamiento se implementaron medidas de trabajo en casa que impactaron en la reducción del uso de recursos. Acorde con lo anterior, y toda vez que en la presente vigencia las medidas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital para la atención de la pandemia por el Covid-19 se están flexibilizando dada la paulatina llegada de vacunas, el gasto en los rubros elegidos se puede ver incrementado por la vuelta progresiva de funcionarios y colaboradores a las instalaciones de la entidad. Así las cosas, a continuación se presentan los gastos elegibles objeto de austeridad, así como el indicador definido para la presente vigencia

$$IAt = 1 \frac{\text{Giros gastos elegibles (2021)}}{\text{Giros gastos elegibles (2020)}} \cdot 100$$

Los gastos sobre los cuales la entidad realizará seguimiento y análisis de manera semestral son:

1. Viáticos y gastos de viaje
2. Telefonía móvil y fija
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión
4. elementos de consumo (papelería)

Imagen 1 Plan de Austeridad Vigencia 2021 Canal Capital. Memorando 660-2021 de la Subdirección Administrativa

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

El presente informe de austeridad y eficiencia gasto público se presenta en cumplimiento del Artículo 1° del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto 492 DE 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". La información que se presenta a continuación es del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Los gastos establecidos en el Decreto 492 de 2019, respecto de los cuales la entidad realizó seguimiento y análisis de manera semestral son los siguientes:

**Capítulo III**

**Artículo 12: Viáticos y Gastos de viaje**

**Capítulo IV**

**Artículo 14: Telefonía Celular**

**Artículo 15: Telefonía fija**

**Artículo 18: Fotocopiado, Multicopiado e impresión**

**Artículo 19: Condiciones para contratar elementos de consumo**

**Artículo 20: Cajas menores**

**Artículo 21: Suministros del servicio de Internet**

**Capítulo V**

**Artículo 27: Servicios Públicos**

*Imagen 2 Informe Final 2021 – Subdirección Administrativa  
(Memorando 189 del 28/02/2022).*

## 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019

De acuerdo con la revisión de información que realizó la Oficina de Control Interno, sobre el comportamiento de algunos gastos en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentan las siguientes situaciones:

### 7.2.1. Caja menor

- a. Al igual que en el informe anterior, se observó la realización de gastos por caja menor (imagen 3) con el concepto "Atención especial" para reuniones de trabajo. Por lo que, la Oficina de Control Interno, advierte la reiteración de este gasto, pese a la prohibición existente en el Decreto 492 de 2019, artículo 20 frente al uso de los recursos de cajas menores:

(...)

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de efectuar contrataciones o realizar gastos con los recursos de caja menor, para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.



**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**CÓDIGO: CCSE-FT-022**

**VERSIÓN: 02**

**FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021**



**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Pagado a	Descripción	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
CAPITAL PROYECTOS SAS	Lavado y planchado de los manteles de propiedad de la entidad utilizados como protocolo en las reuniones					95.819,00
MUNDIAL DE LAS GRECAS	Cambio de resistencia, clavija y empaque de la greca que funciona en la cafetería de la sede de la calle 26.			74.000,00		
ALMACENES ÉXITO	Atención especial para atender la reunión de líderes en ejercicio de la planeación estratégica del Canal el 4 octubre en la calle 69.			65.551,00		
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Manejo sevicultural del árbol ubicado en la casa de la 69 de propiedad de Canal Capital.					125.003,00
BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por cambio de chete de \$700,000 para efectivo en la caja menor.				2.800,00	
CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Inscripción ante la Cámara y Comercio de Bogotá de la Dra. Eunice Santos Acevedo como secretaria general y primer suplente de canal capital.	166.000,00				
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Pago certificado de tradición y libertad del inmueble ubicado en la carrera 11 #69-43 de propiedad del Canal para entregar a la revisoría.	22.700,00				
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Permiso de publicidad ante ambiente para instalar el nuevo logo de Canal Capital en su exterior					227.132,00
ANULADO	ANULADO					
ALMACENES ÉXITO	Atención especial para la sesión extraordinaria presencial de la Junta Administradora Regional del Canal que se lleva a cabo el 10-11-2021			54.100,00		

Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 88 del 04/02/2022 – Ejecución gastos caja menor IV Trim 2021.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 7.2.2. Papelería Elementos de consumo – Condiciones para contratar elementos de consumo

Para este concepto de gasto objeto de ahorro en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2021, se evidenció para el cuarto trimestre de 2021, una disminución de casi el 60%, respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior. Al respecto se debe considerar que, estos trimestres no son totalmente comparables, debido a las diferencias en la operación del Canal. Mientras que para la vigencia 2020 existieron restricciones en la presencialidad, para el último trimestre de 2021, ya se estaba regresando gradualmente. Y de manera general, las condiciones en las que se está operando administrativamente a partir de la pandemia, cambiaron; y por ende, los hábitos de consumo de la papelería en el Canal, de acuerdo con los avances en la implementación de archivos electrónicos.



CONSUMO DE PAPELERÍA POR TRIMESTRE		
Vigencia 2020	Vigencia 2021	Variación mismo trimestre anterior
4 trimestre	4 trimestre	vigencia
\$ 649.000*	\$ 260.329**	-59,9%

\* Tomado de Informe Final Plan Austeridad vigencia 2020.

\*\* Respuesta a requerimiento de información, Memorando 88 de 2022 de la Subdirección Administrativa.

*Tabla 1 Consumo Papelería comparativo 2020-2021. Elaboración propia.*

Para este gasto, se observó diferencia entre el detalle reportado en la respuesta de la Subdirección Administrativa (memorando 88 de 2022, imagen 4) y el Informe Final de 2021 del Plan de Austeridad (imagen 5), generado igualmente, por esta Subdirección, para el IV trimestre. Situación que debe ser revisada al interior de la Subdirección Administrativa, para su respectivo ajuste en los puntos de control al registrar la información y/o al expedir la información institucional. A continuación, se muestran las imágenes descritas:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

3. Relacionar los gastos de papelería (por dependencia) durante el cuarto trimestre de 2021



	DEPENDENCIA	VALOR
		
		
Octubre	Coordinación de Producción	\$ 7.965
	Coordinación Área Técnica	\$ 3.689
Noviembre	Gestión Documental	\$ 34.295
	Servicios Administrativos	\$ 189.271
Diciembre	Servicios Administrativos	\$ 25.109
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 260.329</b>

Imagen 4 Respuesta de la Subdirección Administrativa Memorando 88 de 2022 – numeral 3.




<b>Código Presupuestal</b>		4. 2.1.2.02.01.003	
<b>Rubro Presupuestal</b>		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	
<b>Mes</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	
Enero	\$ -	\$ -	
Febrero	\$ 2.190.830	\$ -	
Marzo	\$ 1.173.967	\$ 773.201	
<small>Av. El Dorado No. 66 - 63, piso 5, código postal 111321 78 300 / email: ccapital@canalcapital.gov.co C, Colombia</small>			
			
Abril	\$ -	\$ -	
Mayo	\$ 878.065	\$ -	
Junio	\$ -	\$ 402.688	
Agosto	\$ 336.388	\$ 199.444	
Septiembre	\$ -	\$ -	
Octubre	\$ 649.000	\$ 204.319	
Noviembre	\$ -	\$ 133.902	
Diciembre	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.228.250</b>	<b>\$ 1.713.554</b>	
<b>AHORRO 67%</b>			

Imagen 5 Informe Final Austeridad y Transparencia del Gasto Público 01 enero al 31 de diciembre de 2021 – Elementos de consumo (Papelería).



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 7.2.3. Servicios Públicos

Aunque este concepto de gasto no se encontraba dentro del Plan de Austeridad del Canal para la vigencia 2021, igual se hace análisis del comportamiento, de acuerdo con los registros presupuestales del año 2021. A continuación, se presenta de manera consolidada, el comportamiento trimestral de todos los servicios públicos que paga el Canal, comparándolo con el trimestre inmediatamente anterior de 2021:

Servicios Públicos Vigencia 2021			
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452
Variación	15%	-21%	9%
<b>TOTAL VIGENCIA</b>			<b>\$ 226.910.849</b>

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021.*

*Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, respuesta a memorando 1 de 2022 de la OCI.*



Según se observa, para el cuarto trimestre de 2021, se presentó un aumento del gasto por concepto de servicios públicos, en un 9% frente al trimestre inmediatamente anterior. Al respecto, es importante indicar que, las condiciones de operación del Canal cambiaron durante la vigencia 2021 debido al traslado de la administración, a la casa de la calle 69. Sin embargo, las variaciones de los dos últimos trimestres, no son en el mismo sentido (disminución del 21% y aumento del 9%), por lo que serán objeto de seguimiento y análisis en el siguiente trimestre (con más información comparativa), para generar las alertas y/o recomendaciones pertinentes.

Adicionalmente y frente a lo establecido en el Capítulo V del decreto 492 de 2019, referente al Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, en el cuarto trimestre, se realizaron las siguientes actividades:

- Comunicaciones internas del 27/10/2021: Gestión cero papel. En el que se divulgó video "Canal Capital: Cero papel en la gestión institucional de Canal Capital" disponible en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=87aBAFVtMYM&ab\\_channel=AmbienteBogota](https://www.youtube.com/watch?v=87aBAFVtMYM&ab_channel=AmbienteBogota)

- Comunicaciones internas del 13/10/2021: Gestión de plásticos de un solo uso. En el marco del Decreto 317 de 202 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital."

### Telefonía Celular

Para este gasto de servicios públicos, que sí se encuentra como objeto de austeridad en el Plan de la vigencia 2021, se observa un comportamiento de disminución respecto al trimestre anterior de la vigencia (tercero). Lo cual indica cumplimiento a lo establecido en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2021, numeral 3. en cuanto a la meta de "disminuir el valor promedio del pago de telefonía celular", definida en el ítem #1 del rubro objeto de austeridad.

Se observa disminución, entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2021 (con un 2,4%), mientras que entre el segundo semestre de 2021 y 2020, se observa un aumento del 10%, así:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR							
Vigencia 2020		Vigencia 2021				Variación anterior trimestre	Variación 2 semestre vigencia anterior
1 semestre*	2 semestre*	1 trimestre**	2 trimestre**	3 trimestre ***	4 trimestre ****		
\$ 6.591.706	\$ 5.415.998	\$ 2.891.334	\$ 2.481.504	\$ 3.014.491	\$ 2.943.555	-2,4%	10,0%
				\$ 5.958.046			

\*Tomado de Informe Plan Austeridad vigencia 2020 - Segundo semestre

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 673 de 2021 de la Oficina de Control Interno.

\*\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 1095 de 2021 de la Oficina de Control Interno.



\*\*\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 1 de 2022 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2020-2021. Elaboración propia.

Con el siguiente detalle de pagos por líneas corporativas:

☐ Servicios prestados	☐ Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios 350- 2020 suscrito con KRES	18/10/2021	\$ 3.213.000	
	☐ Pago por servicios prestados de DIRECTV 08 de de diciembre 2021 al 07 de enero de 202	2/12/2021	\$ 460.500	
	☐ Pago por servicios prestados de DIRECTV 08 de de octubre al 07 de noviembre de 2021	5/10/2021	\$ 460.500	
	☐ Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 08 de noviembre al 07 de diciembre	5/11/2021	\$ 460.500	\$ 2.943.555
	☐ Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 13 de Diciembre al 12 de enero de	20/12/2021	\$ 827.168	
	☐ Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 13 de noviembre al 12 de diciembr	22/11/2021	\$ 828.719	
	☐ Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 13 de octubre al 12 de noviembre	19/10/2021	\$ 827.168	

Imagen 6 Detalle registros presupuestales IV Trimestre 2021

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Para este gasto, se observó diferencia entre este detalle de pagos por líneas corporativas (imagen 6 – Presupuesto Subdirección Financiera) y lo reportado en el informe Final de 2021 del Plan de Austeridad (imagen 7), generado por la Subdirección Administrativa, para el IV trimestre, como se muestra a continuación. Situación que debe ser revisada al interior de las Subdirecciones Administrativa y Financiera, para su respectivo ajuste en los puntos de control al registrar la información y/o al expedir la información institucional.

Código Presupuestal		4.2.1.2.02.02.008
Rubro Presupuestal		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Mes	2020	2021
Enero	\$ 798.837	\$ 969.687
Febrero	\$ 1.032.346	\$ 960.734

#### • Artículo 14: Telefonía Celular

##### Diagnóstico:

De acuerdo con el análisis realizado se logró evidenciar que, en el año 2020 se registró la aplicación de un descuento en el pago por los meses de julio y agosto, en cumplimiento a uno de los beneficios o alivios económicos establecidos por el Gobierno Nacional. Posteriormente, en el mes de septiembre de esa misma anualidad, se facturó el valor real que se había pactado con la empresa operadora por los planes corporativos adquiridos; sin embargo, en el mes de diciembre de 2020, se aplicó un cambio al plan adquirido para el Director Operativo del Canal, lo que obligó un aumento en el costo del plan.

Con el fin de evidenciar cuál o cuáles de las líneas telefónicas adquiridas se estaban efectivamente utilizando, se adelantó una brigada de llamadas, encontrando que 2 de ellas se encontraban inoperantes y/o su servicio no era necesario para la entidad, motivo por el cual se procedió a cancelar ambos planes, generando un ahorro de hasta el **18%** durante lo corrido del segundo semestre de 2021. Veamos:

Dirección: Av. El Dorado No. 66 - 63, piso 5, código postal 111321  
 PBX: 4 578 300 / email: ccapital@canalcapital.gov.co  
 Bogotá D.C., Colombia





Marzo	\$ 1.101.708	\$ 960.734
Abril	\$ 1.733.733	\$ 827.169
Mayo	\$ 799.980	\$ 827.168
Junio	\$ 799.508	\$ 827.168
Julio	\$ 798.837	\$ 827.168
Agosto	\$ 98.837	\$ 829.655
Septiembre	\$ 950.064	\$ 827.168
Octubre	\$ 949.369	\$ 827.168
Noviembre	\$ 949.369	\$ 828.719
Diciembre	\$ 969.522	\$ 827.168
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.007.704</b>	<b>\$ 10.339.706</b>
	<b>AHORRO</b>	<b>13%</b>

*Imagen 7 Informe Final Austeridad y Transparencia del Gasto Público 01 enero al 31 de diciembre de 2021.*

## Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal, del cual se observa que, cumple con lo establecido en el Plan de Austeridad 2021 "Mantener el valor promedio del pago de telefonía fija" (numeral 3. Ítem 2 de la tabla), como gasto objeto de ahorro:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CONSUMO TELEFONÍA FIJA							
Vigencia 2020		Vigencia 2021				Variación anterior trimestre	Variación mismo semestre anterior vigencia
1 semestre*	2 semestre*	1 trimestre**	2 trimestre**	3 trimestre ***	4 trimestre ****		
\$ 35.494.567	\$ 34.202.690	\$ 17.102.400	\$ 17.103.500	\$ 17.102.400	\$ 16.446.630	-3,83%	-1,9%
					\$ 33.549.030		

\* Tomado de Informe Plan Austeridad vigencia 2020 - Segundo semestre

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 673 de 2021 de la Oficina de Control Interno.

\*\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 1095 de 2021 de la Oficina de Control Interno.

\*\*\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 1 de 2022 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2020. Elaboración propia.



#### 7.2.4. Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección Administrativa, referente a los contratos suscritos y/o adicionados en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, para reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles, los cuales corresponden a:

NO. DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	CONCEPTO	VALOR
603 de 2021	15/10/2021	3 meses	Proveer de manera autónoma e independiente los servicios de instalación de acrílicos y vinilos en gran formato con la nueva imagen corporativa de la entidad, en espacios internos, externos y demás bienes de Canal Capital; así como para el desmonte de los antiguos logos e imágenes corporativas.	\$ 36.468.745
641 de 2021	7/12/2021	1 mes	Suministrar e instalar sistemas de iluminación LED (Ligth Emitting Diode) en las diferentes áreas de la sede de Canal Capital, ubicada en la Carrera 11a # 69-43	\$ 4.348.120
699 de 2021	27/12/2021	1 mes	Prestar sus servicios, de manera autónoma e independiente para el suministro e Instalación de una cocina integral en la sede de propiedad de Canal Capital ubicada en la carrera 11a # 69 - 43 barrio Quinta Camacho	\$ 6.350.000

Imagen 8 Contratos suscritos IV Trimestre 2021 Reparación, mantenimiento y/o adecuación.

Se evidenció que se realizaron de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019, que establece que (...) "solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la respectiva entidad u organismo distrital".



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### **7.2.5. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Para verificar lo establecido en el artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019, correspondiente a las “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, que indica:

*(...) “sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.*

Se tomó una muestra de la contratación (con personas naturales) del Canal, del cuarto trimestre de 2021, la cual, correspondió a 10 contratos, para verificar si contaban con la Certificación de inexistencia de personal de planta y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación. Obteniendo los siguientes resultados:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



CONTRATO	CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL - RH?	CON DE COINCIDE CON OBJETO CONTRATO CERTIFICACIÓN?
☐ <b>0578-2021</b>		
JULIAN EDUARDO CABRERA SILVA	SI	SI*
☐ <b>0590-2021</b>		
CLAUDIA ROCIO SUAREZ NOVA	SI	SI
☐ <b>0594-2021</b>		
HAKIM NAYI ABUSHIHAB COLLAZOS	SI	SI
☐ <b>0601-2021</b>		
ANDRES FELIPE BONILLA ALVAREZ	SI	SI
☐ <b>0622-2021</b>		
YANETT LILIANA MANZANO OJEDA	SI	SI
☐ <b>0631-2021</b>		
LUIS EDUARDO PAEZ PACHECO	SI	SI*
☐ <b>0638-2021</b>		
LUIS CARLOS ZAMORA REYES	SI	SI*
☐ <b>0645-2021</b>		
DIANA PAOLA RAMIREZ ANGARITA	SI	SI
☐ <b>0646-2021</b>		
MARCELA ROMERO DE SILVA	SI	SI
☐ <b>0659-2021</b>		
JENNY ALEJANDRA DIAZ VELANDIA	SI	SI

\* El objeto en la minuta contiene un alcance que no se encuentra en la certificación de Recursos Humanos.

*Tabla 5 Muestra revisada Certificación inexistencia personal planta – Cuarto trimestre 2021.*

- El 100% de los expedientes contractuales de la muestra revisada, contiene la Certificación de inexistencia de personal, expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal, en el formato "**CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019**".
- En el 70% de la muestra, el certificado de inexistencia, coincide con el objeto contractual y en el 30% restante, se observó que la certificación no contiene el alcance del objeto definido en los estudios previos y minuta.

Respecto a este resultado, se recomienda establecer un control en las áreas involucradas (Recursos Humanos y Coordinación Jurídica), para la expedición de las certificaciones y/o revisión de los tipos documentales que hacen parte del expediente contractual.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



### 7.3. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORMES DE SEGUIMIENTO ANTERIORES

Al realizar seguimiento a las recomendaciones presentadas en los informes de la vigencia, se muestra el siguiente balance:

- a. Se encuentra pendiente la definición del mecanismo y/o procedimiento para la revisión y aprobación del Plan de Austeridad del Canal.
- b. No se observó mejora en cuanto a realizar procesos de divulgación o socialización del Plan de Austeridad del Canal, en el 2021; y la Subdirección Administrativa indicó en su respuesta (memorando 88 de 2022), que: "Para la vigencia 2021 no se realizó socialización del Plan de Austeridad entre el personal del Canal. No obstante, en la reestructuración del plan de austeridad de 2022 se contempla una fase de socialización y apropiación entre los colaboradores que manejan recursos y bienes de la entidad". En cuanto a esta socialización, se recomienda que sea para todos los colaboradores del Canal, por el impacto que sus acciones pueden tener en el ahorro y disminución de consumos en las instalaciones (por ejemplo, servicios públicos).
- c. No se definió la meta proyectada (cuantificable) del Indicador de Austeridad para la vigencia 2021, pese a ser sido observado en todos los informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno, realizados en la vigencia 2021. Lo que dificulta los procesos de seguimiento a la gestión institucional y evaluación de los resultados obtenidos, en el que se incluye la medición del Indicador de cumplimiento.
- d. Se observó avance en la actualización de los instructivos, procedimientos y/u otros formatos establecidos por el Canal, para las operaciones relacionadas con la caja menor. Sin embargo, se encuentra pendiente finalizar su estandarización.

**8. CONCLUSIONES:** Se dio cumplimiento al objetivo planteado para el seguimiento, el cual corresponde a verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2021, presentando los siguientes resultados:

- 8.1. Se evidenció incumplimiento en cuanto al plazo de remisión del reporte de evaluación al Plan de Austeridad del segundo semestre de 2021, a la Secretaría cabeza de Sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.
- 8.2. Persisten algunas debilidades en la formulación del Plan de Austeridad 2021 del Canal y en el Informe de evaluación del Plan.
- 8.3. Realización de gastos por caja menor, que se encuentran dentro de las restricciones en la normativa aplicable.
- 8.4. Se evidenció la aplicación de los lineamientos establecidos para realización de gastos de Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles, telefonía fija y Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- 8.5. Para el cuarto trimestre de 2021, se observó aumento en el consumo general de servicios públicos del 9%, disminución en Telefonía celular del 2,4%, Telefonía fija del 3.8%, respecto al trimestre anterior de 2021; y disminución en el gasto de Papelería - Elementos de consumo, del 60%, respecto al mismo trimestre de 2020.
- 8.6. Debilidades en cuanto a la precisión de los registros presupuestales (pagos) y/o datos de gasto en el Informe final del Plan de Austeridad 2021.
- 8.7. Respecto al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad, se observó la definición de acciones en el Plan de Mejoramiento por procesos, en cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal y la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".
- 8.8. Se observaron diferencias entre el objeto contractual y la certificación de inexistencia de personal de Recursos Humanos código AGJC-CN-FT-019.

## 9. RECOMENDACIONES:


- 9.1. Establecer actividades de control que permitan dar cumplimiento a los plazos fijados en el Decreto, en cuanto a remitir los informes semestrales a la cabeza de sector: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y atender los lineamientos definidos en el Decreto 492 de 2019, para la elaboración y aprobación del Plan de Austeridad de la vigencia 2022 (dentro de estos, fijar la meta proyectada –cuantificable- del Indicador de Austeridad). Tener en cuenta lo establecido en la "Guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG", versión 1 de julio de 2020, particularmente, en cuanto al numeral 4 – Documentación de procedimientos; y en el artículo 2 del Decreto 492 de 2019, sobre la función de los representantes legales en cuanto al gasto público.
- 9.2. Tener en cuenta las prohibiciones que se encuentran establecidas en el Decreto 492 de 2019 (art. 20) y 192 de 2021, para la realización de gastos con recursos de las cajas menores y dar cumplimiento estricto a las mismas.
- 9.3. Fortalecer las socializaciones sobre el uso eficiente y ahorro de los recursos, frente a lo establecido en el Capítulo V del Decreto 492 de 2019, referente al Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.
- 9.4. Revisar las diferencias detectadas en los reportes de presupuesto (registros presupuestales) y en la información presentada por la Subdirección Administrativa y realizar los respectivos ajustes en los puntos de control al registrar la información y/o al expedir la información institucional.
- 9.5. Realizar procesos de divulgación del Plan de Austeridad 2022 del Canal, para conocimiento, apropiación y participación de todos los involucrados, en las medidas adoptadas. Se sugiere que sea para todos los colaboradores del Canal, por el impacto que sus acciones pueden tener en el ahorro y disminución de consumos en las instalaciones (por ejemplo, servicios públicos).



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- 9.6.** Culminar el proceso de actualización de los instructivos, procedimientos y/u otros formatos establecidos por el Canal, para la gestión de la caja menor, en virtud del Decreto Distrital 192 de 2021
- 9.7.** Establecer un control en el proceso de certificar la inexistencia de personal (Recursos Humanos) y/o en la revisión de los tipos documentales que hacen parte del expediente contractual (Coordinación Jurídica), para los contratos de prestación de servicios en el Canal, conforme a la debilidad encontrada.

**Revisó y aprobó:**



**NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 136-2021.  
**Auditores:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 136-2021.

*Mónica*